

# Alcances y límites del utilitarismo de la preferencia de Peter Singer y la defensa a un trato igualitario hacia animales no humanos

## Scope and Limits of Peter Singer's *Preference Utilitarianism* and the Defense of Equal Treatment of Nonhuman Animals

Carlos Andrés Moreno Urán 

carlos.moreno@correounivalle.edu.co  
Deutsche Schule Cali, Colombia



Artículo de reflexión derivado de investigación

Recepción: 2023/08/23– Aprobación: 2023/11/14

eISSN: 2145-8529

<https://doi.org/10.18273/revfil.v23n1-2024007>

**Resumen:** en el presente artículo se analizará la propuesta teórica del utilitarismo de la preferencia de Peter Singer, y se estudiará sus alcances y límites en relación con la defensa de un trato igualitario hacia animales no humanos. En un primer momento se presentará el modelo teórico del autor, posterior a ello, se abordarán tres críticas: a) el contraargumento de los recursos reemplazables; b) la determinación de la vida de los animales no humanos como valor intrínseco, y c) importancia del tratamiento del concepto de derechos de los animales. Al finalizar, se evaluará la propuesta de Singer a la luz de estas críticas, con el fin de tener una propuesta teórica más coherente que ofrezca una defensa hacia las otras especies distintas a la humana.

**Palabras clave:** utilitarismo de la preferencia; Peter Singer; igualdad; animales.

**Abstract:** this article analyzes Peter Singer's preference utilitarianism theoretical proposal and studies its scope and limitations in relation to advocating for equal treatment towards non-human animals. First, I will present Singer's theoretical model, followed by an analysis of three criticisms: a) the counterargument of replaceable resources; b) the determination of the value

**Sobre el autor:** Magíster en Filosofía, Universidad del Valle. Miembro del Comité Editorial de la Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales. Profesor de filosofía en Deutsche Schule Cali, Colombia.

**Forma de referenciar (APA):** Moreno, C. (2024). Alcances y límites del utilitarismo de la preferencia de Peter Singer y la defensa a un trato igualitario hacia animales no humanos. *Revista Filosofía UIS*, 23(1), 132-157, <http://doi.org/10.18273/revfil.v23n1-2024007>

of the lives of non-human animals as intrinsic and c) the importance of the treatment of the concept of animal rights. Finally, I will evaluate Singer's proposal based on the criticisms, with the purpose of having a more coherent theoretical proposal that provides a defense for species other than humans. This article contributes to the ongoing discussion on animal ethics and environmental responsibility.

**Keywords:** preference utilitarianism; Peter Singer; egalitarianism; animals.

---

## 1. Introducción

Este artículo de investigación tendrá como fundamento el análisis del modelo teórico de Peter Singer, en relación con un trato igualitario hacia los animales no humanos. En primer lugar, se presentará el origen del *principio de igual consideración de intereses* de Singer, a partir de los postulados filosóficos de Jeremy Bentham y Henry Sidgwick. En segundo lugar, se considerará la propuesta de Peter Singer denominada *utilitarismo de la preferencia*. En tercer lugar, se analizarán algunas críticas que se han formulado a la propuesta de Peter Singer, a saber: a) *la falta de consideración de todas las consecuencias de la acción* (crítica formulada por Tom Regan, que guarda relación con el vegetarianismo), b) la idea según la cual los animales no humanos pueden ser considerados como *recursos reemplazables* (crítica presentada por Tom Regan y Gary Francione), y el tema de los *derechos de los animales* como concepto jurídico (crítica expuesta por Tom Regan). Finalmente, se ofrecerán algunas consideraciones a la luz de las críticas presentadas, y se determinarán los alcances y límites del modelo de Peter Singer.

## 2. Propuesta filosófica de Peter Singer en relación con un trato igualitario hacia los animales no humanos

### 2.1 La idea de igualdad a partir del *utilitarismo clásico*

Jeremy Bentham consideró el tema de la igualdad humana como uno de los ejes centrales de su teoría, lo anterior, se puede evidenciar en la formulación de su *principio de utilidad*:

Approves or disapproves of every action whatsoever, according to the tendency which it appears to have to augment or diminish the happiness of the party whose interest in question: or, what is the same thing in others words, to promote or to oppose that happiness. (Bentham, 2005, p. 12)

Bentham considera que la acción moralmente conveniente es aquella que produzca los mejores efectos, entendiendo por mejores efectos todos aquellos que conlleven a la satisfacción de los intereses de los seres humanos. Bentham pensaba que un interés, que tiene la característica de ser *universal*, es el deseo humano por alcanzar la *felicidad*<sup>2</sup>, es decir, que cualquier ser humano en plena condición de sus habilidades tiene como fin buscar la felicidad.

El criterio de *imparcialidad*<sup>3</sup> juega un papel fundamental dentro del principio de igualdad de Bentham, pues contrasta los deseos entre unos y otros seres humanos ofreciendo una igual consideración. En efecto, si bien es necesario favorecer aquellos intereses que conlleven a una maximización de la felicidad, hay que ser cuidadosos al momento de determinar cuáles son esos intereses, e impedir todos aquellos que posibilitan actos discriminatorios. Para evitar que exista un trato especial hacia determinados seres humanos, que implique un perjuicio para los demás, el utilitarismo, en la versión de John Stuart Mill, postuló el siguiente principio: “everybody to count for one, nobody for more than one” (Mill, 2003, p. 233)<sup>4</sup>. Este principio implica que el trato entre seres humanos debe ser imparcial, por lo que las diferencias entre seres humanos no se tendrían en cuenta. Hay que destacar que para Bentham la idea de igualdad no solo se podía dar en la relación entre seres humanos, pensaba también que esta misma idea podría ser extendida a la relación entre seres humanos y animales, donde estos últimos podrían ser objeto de una igual consideración moral al reconocer su igual capacidad de sufrir (Singer, 1999, p. 43).

Ahora bien, respecto a la idea de igualdad planteada por Bentham, Singer considera que Henry Sidgwick refinó esta formulación al reflexionar sobre la diversidad de sentimientos morales que pueden llegar a tener los seres humanos; lo anterior se puede constatar en el libro *The Methods of Ethics* cuando Sidgwick afirma: “the good of any one individual is of no more importance, from the point of view (if I may say so) of the Universe, than the good of any other” (Sidgwick, 1981, p. 382). En este pasaje, el principio de igualdad no se plantea estrictamente en relación con el *placer* o la *felicidad*<sup>5</sup>; el carácter ‘universal’ de tal principio hace que se incluyan

---

<sup>2</sup> En Singer no existe una diferencia muy clara entre felicidad y placer, ambos significan para él sentimientos tanto humanos como animales, que corresponden a estados de conciencia que buscan evitar el sufrimiento. (Singer, 2002, p. 72).

<sup>3</sup> Una de las principales características del principio de igual consideración de intereses formulado por Singer es el criterio de *imparcialidad*, que se asocia a la idea de igualdad en cuanto sopesa los intereses de las personas sin considerar sus características reales. (Singer, 2003, p. 142).

<sup>4</sup> Esta frase se atribuye propiamente a Jeremy Bentham. (Singer, 1999, p. 41) & (Singer, 2003, p. 112).

<sup>5</sup> Según la interpretación que hace Singer, el utilitarismo formulado por Bentham y Mill considera como el ‘Bien Universal’ a la felicidad o placer, lo anterior se da a partir de la teoría psicológica que dice que “nadie desea nunca nada que no sea la felicidad”. Sidgwick nunca estuvo de acuerdo con esta teoría psicológica y tampoco en limitar el “Bien Universal” a la *felicidad* o a una *virtud* específica. Para Sidgwick, tanto como para Singer, las teorías morales “deben buscar axiomas morales fundamentales y construir una teoría moral a partir de ellos; [...] utilizando los juicios morales particulares como

en él una muy variada gama de sentimientos morales en los seres humanos. La *benevolencia*, por ejemplo, sería un sentimiento humano igual de importante que la felicidad, dado que se desprende de la necesidad humana por procurar el bienestar de los otros<sup>6</sup>. Lo que Sidgwick manifiesta, al igual que lo establece el principio de igualdad formulado por Bentham, es la necesidad por incluir dentro de nuestra consideración moral los intereses de cualquier otro, sin importar la procedencia de estos. Singer considera, a partir de la reflexión de Bentham y Sidgwick, que el principio de igualdad expuesto centra su atención en los intereses de los seres humanos para fundamentar un trato igualitario, dejando por fuera una consideración de las características físicas entre ellos mismos.

Hasta este momento se ha considerado el planteamiento de Jeremy Bentham sobre el principio de igualdad, y el aporte que hace el filósofo Henry Sidgwick al respecto. A partir de lo anterior, Singer postula que el principio de igualdad no se desprende de una consideración entre cómo sean los seres humanos realmente, sino que, tal principio centra su atención en la capacidad por concebir un *interés* –ya sea el interés por buscar la felicidad, o, el interés por evitar el sufrimiento– lo que hace posible una consideración moral al trato igualitario entre humanos. Considerar moralmente a un ser implica que se deban analizar las consecuencias sobre el bienestar de este al momento de realizar cualquier acción que lo afecte, y determinar si el resultado de esa acción contribuye o no a su bienestar, así, una acción deseable es aquella que genere mayor bienestar en él, y, una acción reprochable es aquella que afecte ese mismo bienestar y genere sufrimiento.

## 2.2 Igualdad de intereses

La definición de igualdad planteada por Bentham y Sidgwick posibilita un ámbito de reflexión donde los intereses de cada individuo son *igual* de importantes que los de otros, y donde cada interés debe ser igualmente considerado al momento de actuar. Cabe preguntarse si esta idea solo aplica a la especie humana y si existe

---

evidencia secundaria [...], pero nunca de manera que pudiera dar a entender que la validez de la teoría estaba determinada por el grado en que ésta concordase con esos juicios particulares". (Singer, 2003, pp. 68-72).

<sup>6</sup> David Hume tiene una posición similar a la defendida por Sidgwick respecto de los sentimientos morales humanos. En su *Investigación sobre los principios de la moral*, Hume dedica un apartado especial al estudio del sentimiento de la *benevolencia*, el cual define como propio de la especie humana, afirmando que "una parte de su mérito surge de su tendencia a promover los intereses de nuestra especie y a procurar felicidad a la sociedad humana". Cabe resaltar que Hume no creía que se pudieran otorgar este tipo de categorías a especies distintas a la nuestra. Sin embargo, es necesario aclarar que para poder extender la igualdad hacia los animales se requiere de un serio análisis de las capacidades con las que estas otras especies cuentan, que serían muy distintas a las nuestras, pero que abrirán el paso a una en particular que es compartida, a saber, la capacidad de *sufrir*. (Hume, 1993, p. 46). [Las cursivas son del autor], & (Singer, 1999, p. 249). Adam Smith compartió con Hume la idea de que las emociones y los sentimientos desempeñan un papel crucial en la reflexión ética. En su teoría, Smith argumentó que la simpatía y la capacidad de ponernos en el lugar de los demás son fundamentales para nuestra capacidad de juzgar moralmente. Smith, A. (2004). *Teoría de los sentimientos morales*, Alianza Editorial.

alguna posibilidad de que los intereses de los animales puedan incluirse en nuestro sistema ético. En Singer, la respuesta a este interrogante guarda relación con la siguiente implicación, que le permite al autor derivar del principio utilitarista<sup>7</sup> un principio igualitario hacia los animales: si defendemos la necesidad por luchar en contra del racismo, del sexismo y otros tipos de actos discriminatorios, necesidad que se desprende del criterio de igualdad implícito en el principio utilitarista, incurriríamos en contradicción si aceptamos el *especismo*<sup>8</sup>. Según Singer, si los intereses de seres humanos deben ser considerados por igual, independientemente de su pertenencia a una raza o a un sexo, los intereses de las otras especies deben ser igualmente considerados; la pertenencia a una especie diferente no es un argumento válido para justificar una discriminación. Sería posible concebir la validez de esta analogía si se reconoce en las otras especies, la misma capacidad humana de tener un interés, que vendría a ser, en este caso, el interés de *no sufrir*.

### 2.3 Principio de igual consideración de intereses

Retomando las formulaciones de Bentham y Sidgwick, en relación con el tema de la igualdad, Singer formula el *principio de igual consideración de intereses*, con el cual pretende equiparar los deseos de los seres humanos en tanto que ellos puedan tener un *interés*. En este contexto, un interés se define como la capacidad de un humano por desear algo para su bienestar y rechazar todo aquello que atente contra sí mismo. Bentham define el concepto de interés de una manera poco precisa, como se puede constatar en el siguiente enunciado:

A thing it said to promote the interest, or to be *for* the interest, of an individual, when it tends to add to the sum total of his pleasures: or, what comes to the same thing, to diminish the sum total of his pains (Bentham, 2005, p. 12).

Un interés común a todos los seres humanos es, la necesidad de buscar el *placer* y evitar el *dolor*, así lo plantea Bentham cuando afirma de modo categórico: “Nature has placed mankind under the governance of two sovereign masters, *pain* and *pleasure*” (Bentham, 2005, p. 11). Reconocer esta característica de la naturaleza

---

<sup>7</sup> Peter Singer considera que el utilitarismo (*utilitarismo amplio*) ofrece una razón convincente para considerar los intereses de todos los afectados por la acción, esto es así porque, cito al autor: “al aceptar que los juicios éticos deben ser realizados desde un punto de vista universal, acepto que mis propios intereses no pueden, simplemente porque son mis intereses, contar más que los intereses de cualquier otro”. (Singer, 2002, p. 9). Para Singer no se trata sólo de considerar los “mejores” intereses, sino, también, de considerar las “mejores” consecuencias de la acción. Esta forma de utilitarismo por él propuesto es distinto del clásico porque establece que una acción es deseable en la medida que genere las “mejores consecuencias” para los afectados por la acción. (Singer, 2002, p. 10).

<sup>8</sup> El término *speciesism*, que al español traduce *especismo*, fue usado por primera vez en el año de 1975 en el libro *Victims of Science* del Doctor Richard Ryder. Esta palabra fue utilizada para hacer alusión a los tratos discriminatorios que sufrían los animales en los laboratorios de investigación. (Ryder, 1983) Citado en (Singer, 1999, p. 42).

es fundamental para el proyecto de una defensa del bienestar animal, pues señala que todo aquello que haga parte del orden natural estará gobernado por “estos dos amos soberanos”, tanto animales como humanos hacen parte de este orden de la naturaleza, comparten un mismo universo y, por lo tanto, poseen una similar característica de ser afectados por el *placer* y el *dolor*. En la época de Bentham, la idea de que los animales sintieran igual o mayor placer y dolor que los seres humanos estaba en desarrollo<sup>9</sup>, sin embargo, hoy sabemos con bastantes evidencias, gracias a los innumerables descubrimientos científicos<sup>10</sup>, que tanto humanos como animales compartimos dicha capacidad, en este sentido, Bentham era un visionario y, por ello, es tan importante en el proyecto de una defensa de los intereses animales propuesto por Peter Singer.

La búsqueda por el placer no discrimina entre humanos, cada uno es capaz (bajo condiciones específicas)<sup>11</sup> de desearlo y buscarlo, lo cual los hace iguales; sin embargo, la intensidad de cada deseo no va a ser igual en todos los seres humanos: pueden existir unos deseos más intensos en unos que en otros, por lo que los más intensos representan, desde el punto de vista de Singer, los de mayor interés. A partir de lo anterior, cabe preguntarse ¿qué ocurre en aquellos casos donde un interés es más intenso que otro y cuál tendría mayor importancia moral? En este contexto surge el *principio de igual consideración de intereses*, que actúa como una balanza imparcial, sopesando los intereses de los seres humanos afectados, y ofreciendo una consideración igualitaria a sus intereses. Del mismo modo, el principio que aquí se formula va más allá de las diferencias entre seres humanos como la raza, el sexo, la religión, entre otros, según Singer, estas diferencias no constituyen criterios válidos para evaluar moralmente a un ser humano. La igualdad moral entre los seres humanos es determinada por su capacidad de tener un *interés* que, bajo la mirada

---

<sup>9</sup> Para una discusión más detallada sobre el desarrollo de esta idea se puede consultar el artículo de Aaron Garrett “*Animals and Ethics in the History of Modern Philosophy*”. En: Beauchamp, T. L., & Frey, R. G. (Eds.). (2011). *The Oxford handbook of animal ethics*. Oxford University Press, USA.

<sup>10</sup> Uno de los defensores de la idea que los animales sienten dolor es el biólogo evolutivo Marc Bekoff, en su *Encyclopedia of Animal Rights and Animal Welfare*, Bekoff establece una definición de dolor animal que recoge algunas de las investigaciones científicas más influyentes al respecto. Para más información consultar: (Bekoff, M. & Meaney, C., 1998, p. 263).

<sup>11</sup> Algunos seres humanos carecen por completo de la capacidad de sentir placer y dolor. Ante esta situación Singer propone superar, lo que él denomina, la *idea de santidad de la vida humana*. Según esta idea todo ser humano, por el simple hecho de pertenecer a esta especie, tiene una “vida sagrada”, independientemente de la condición en la que se encuentre tal ser humano. Así un enfermo terminal o un niño que nacerá con deformaciones que le impidan un normal desarrollo tendrá que vivir pase lo que pase. Singer considera que la ‘sacralidad de la vida humana’, o el carácter ‘sagrado’ de ésta, es una idea que expresa una clara discriminación hacia los intereses de otras especies, puesto que se considera la vida humana más importante en una escala de valores sobre la vida animal. Con el fin de superar el argumento de la ‘santidad de la vida’, Singer propone buscar una postura intermedia que considere por igual los intereses de los afectados (en el caso de aquellos que no se puedan valer por sí mismo se deben considerar los intereses de los familiares o parientes más próximos), y que desacralice la vida de los animales y los humanos, para que sea posible considerar por igual los intereses entre las especies, sin caer en el especismo. (Singer, 1999, p. 56) & (Singer, 1997, p. 185 y ss.)

del utilitarismo clásico retomada por Singer, consiste en el igual deseo por buscar la felicidad y evitar el dolor.

Para el autor, la esencia del principio de igual consideración de intereses “consiste en dar el mismo peso a nuestras deliberaciones morales que a los intereses de todos aquellos que resulten afectados por nuestras acciones” (Singer, 2003, p.141). Así, un acto se determina moralmente por la satisfacción de los intereses de todos aquellos que resulten afectados por una acción; por ejemplo, si decido hacer algo debo tener en cuenta, antes de llevar a cabo mi acción, los intereses de los seres humanos que resultarán afectadas por mi actuar, sin privilegiar mis intereses sobre los de ellos. Lo que manifiesta este principio de igualdad es que los intereses de los otros humanos son igual de valiosos que los propios, y no dependen del color de la piel, del sexo, la inteligencia, la religión sino, como en este caso, del interés por evitar el dolor<sup>12</sup>.

## 2.4 La idea de igualdad hacia los animales no humanos

¿Pueden los animales ser considerados *iguales*? ¿Tienen estos la capacidad de desarrollar un interés? ¿Cómo se puede aplicar el *principio de igual consideración de intereses* a una especie distinta a la humana? Siguiendo este orden de ideas, se presentarán los planteamientos de Singer en torno al problema de la extensión de la idea de igualdad humana hacia los animales.

En su libro *Desacralizar la vida humana*, Singer reflexiona sobre la *naturaleza* de la igualdad humana, la cual radica en un trato igualitario de los intereses entre seres humanos (Singer, 2003, p. 5). Más arriba se señaló que el principio de igualdad formulado por Singer establece una “prescripción del modo en que debemos tratarlos” (Singer, 2003, p. 112), con ello haciendo referencia a que “el principio de igualdad entre los seres humanos no es una descripción de una presunta igualdad real entre los hombres” (Singer, 2003, p. 112)<sup>13</sup>. Del mismo modo, el trato igualitario

---

<sup>12</sup> En un pasaje de *Liberación Animal* Peter Singer afirma: “La capacidad para sufrir y disfrutar es un *requisito para tener cualquier otro interés*, una condición que tiene que satisfacerse antes de que podamos hablar con sentido de intereses”. (Singer, 1999, p. 43).

<sup>13</sup> La postura filosófica de Peter Singer se centra en la capacidad de sufrir y disfrutar como fundamento para la consideración ética de los seres sintientes. Singer argumenta que la diferencia ética debe basarse en la capacidad de tener experiencias conscientes, como el dolor y el placer, y no en características arbitrarias como la pertenencia a una especie. (Singer, 2003, p. 149 y ss.). Lo anterior se puede relacionar con la muy conocida *falacia naturalista* de Moore (Moore, 1997). A este respecto, considero que Singer evita caer en esta falacia al reconocer que la afirmación de que los seres sintientes merecen consideración ética no se deriva directamente de hechos naturales. Singer no argumenta simplemente que, porque los animales pueden sentir dolor, es moralmente correcto tratarlos de cierta manera. En cambio, Singer reconoce que hay un componente normativo en su ética, una afirmación sobre lo que deberíamos hacer, y que esta afirmación no se puede reducir simplemente a hechos naturales. Singer evita la *falacia naturalista* de Moore al reconocer explícitamente el salto entre hechos naturales y afirmaciones éticas, destacando que la base para la ética

que seres humanos brinden a otras especies no debe estar determinado por sus diferencias *reales*. Discriminar a un ser, simplemente porque pertenece a una especie distinta, es un acto inmoral bajo la mirada de la igualdad que aquí se plantea. Justificar lo anterior, nos obliga a considerar el trato desigual hacia otras especies llamado *especismo*.

El *especismo* es el término que mejor describe los prejuicios humanos hacia los animales. Singer explica cómo apareció el concepto por primera vez al presentar las críticas que el Doctor Richard Ryder hizo a las técnicas usadas por los laboratorios de experimentación con los animales, y la crueldad presente en ellas. En su libro *Victims of Science*, Ryder describió con gran detalle sus investigaciones acerca del sufrimiento animal, y denunció a la comunidad mundial los abusos que distinguidos doctores y científicos cometían a diario en contra de los animales en sus laboratorios de investigación (Ryder, 1983, p. 153). Su preocupación por el bienestar y la vida de estos animales lo llevó a buscar un término que describiera la actitud humana que había en medio de tanta barbarie, esta es, la tendencia humana a favorecer los propios intereses cuando estos entran en choque con los de otras especies, de esta manera surge el término *especismo* o *speciesism*<sup>14</sup> (en inglés). Este concepto tuvo gran acogida entre la comunidad de intelectuales de los años setenta, y se usó por varios años hasta que finalmente se incorporó en *The Oxford English Dictionary* a partir de 1989. En analogía al racismo, al sexismo, y otras formas de discriminación, el *especismo* refleja una actitud o prejuicio humano a favor de los intereses de la propia especie en contra o en detrimento de las otras (Singer, 1999, p. 42). El *especismo*, de acuerdo con Singer, plantea el problema de la dominación y explotación a las que son sometidos los animales por manos humanas.

## 2.5 El argumento de Bentham a favor de los animales

Según Peter Singer, Jeremy Bentham es el precursor de la idea según la cual los animales pueden sufrir y no deben ser considerados como cosas; esta idea pretende romper con el prejuicio de que los animales no sienten dolor. En un apartado de *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*, se refiere al tema de la siguiente manera:

[...] but a full-grown horse or dog, is beyond comparison a more rational, as well as a more conversable animal, than an infant of a day, or a week, or even a month, old. But suppose the case were otherwise,

---

animal está en la capacidad de sufrir y disfrutar, pero que la afirmación ética en sí misma implica un juicio normativo más allá de la mera descripción de hechos naturales. (Singer, 2003, p. 67)

<sup>14</sup> *Speciesism*: discrimination against or exploitation of certain animal species by human beings, based on an assumption of mankind's superiority. (Oxford English Dictionary, 2003).



what would it avail? the question is not, Can they reason? nor, Can they talk? but, Can they suffer? [...] (Bentham, 2005, p. 283).

Esta afirmación era novedosa en su época porque pretendía rechazar la concepción de los animales como cosas, al reconocer en ellos la capacidad de *sufrir*, característica que permitiría su inclusión en nuestro sistema moral. Bentham se cuestionó, de este modo, sobre una nueva visión sobre los animales, a partir de la cual sería posible pensar en la existencia de una igualdad de sentimientos entre las dos especies: los humanos, al igual que los animales, comparten la misma capacidad de sentir *placer* y *dolor*<sup>15</sup>. Esta conclusión es importante dentro de la reflexión sobre un trato igualitario hacia los animales, dado que, si se reconocen estas capacidades en ambas especies, el *sufrimiento* debería evitarse con el mayor de los esfuerzos posibles. En efecto, el argumento de Bentham reclama por la inclusión de los animales dentro de nuestra consideración moral, al determinar la capacidad que estos tienen de sufrir. Concebir, pues, la igualdad entre las especies constituye un logro del utilitarismo formulado por Bentham, porque pone en un mismo nivel los intereses de la especie humana con los del animal, en miras a que el bienestar de la mayoría de las especies sea posible y la igualdad sea un hecho.

En relación con lo anterior, Singer resalta que “la capacidad de sufrimiento y disfrute de las cosas es un prerequisite para mostrar interés en absoluto, una condición que ha de ser satisfecha incluso antes de poder hablar con sentido de intereses”<sup>16</sup>. Según el autor, un ser es considerado dentro de nuestro ámbito moral cuando está en capacidad de tener un interés, y la característica común entre humanos y animales, es el interés por evitar el *sufrimiento* (Singer, 1999, p. 43).

## 2.6 El interés por evitar el sufrimiento

De acuerdo con Singer, la capacidad de sufrir es condición necesaria para tener intereses y ser considerado igual por los otros. De lo anterior se deduce que un ser que no tenga la capacidad de tener un interés no debe ser tratado como igual. Sin embargo, con el hecho de colocar la vida de las distintas especies en una igual consideración de intereses, no se pretende disminuir el *valor* de la vida de aquellos seres humanos incapaces de desarrollar el interés en no sufrir. Antes bien, la reflexión

---

<sup>15</sup> En *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation* Bentham se pregunta: “What other agents then are there, which, at the same time that they under the influence of man’s directions, are susceptible of happiness? They are of two sorts: 1. Other human beings who are styled persons. 2. Other animals, which on account of their interests having been neglected by the insensibility of the ancient jurists, stand degraded into the class of things”. (Bentham, 2005, p. 282).

<sup>16</sup> La cita es la siguiente: “The capacity for suffering and enjoying things is a prerequisite for having interest at all, a condition that must be satisfied before we can speak of interest in any meaningful way”. (Singer, 1974, p. 106) En este sentido el autor añade: “Sería un sinsentido decir que no entraba en los intereses de una piedra rodar por el camino como consecuencia del puntapié de un colegial. Una piedra no tiene intereses, puesto que es incapaz de sufrir. [...] Un ratón, por otra parte, tiene un interés en no ser atormentado, porque sufriría si lo fuera”. (Singer, 2003, p. 114).

de Singer procura enfocarse en las actuales condiciones de vida a las que muchas especies en el planeta están siendo sometidas por manos humanas.

La existencia del sufrimiento animal se puede sustentar en diversos descubrimientos y avances científicos: por un lado, los sistemas nerviosos similares entre las especies, y, por otro, el mismo principio de acción-reacción frente a los sentimientos de dolor. Sin embargo, existe el prejuicio humano de no reconocer en los animales la capacidad de sentir, el cual, tiene como consecuencia no concederles la capacidad por tener intereses, lo que lleva a pensar que éstos son simples *máquinas*<sup>17</sup> y sus cuerpos responden mecánicamente a los impulsos del medio. Singer explica que existen claras diferencias en la manera en que un dolor puede ser vivido entre un humano y un animal: un mismo dolor con mayor o menor *intensidad* se siente de manera distinta entre las especies, todo depende del contexto particular en que se dé tal dolor. Esta diferencia no implica considerar que los animales simplemente reaccionan al medio de un modo determinado; por el contrario, significa que reaccionan igual que los seres humanos frente a sentimientos de dolor y, por ello, están en igual capacidad por tener un interés, el de no sufrir. Teniendo en cuenta lo dicho con anterioridad es necesario explorar dos contraargumentos que sustentan la incapacidad animal de sentir dolor. Como veremos, estos contraargumentos son completamente discutibles y no le quitan fuerza a la propuesta del autor.

## 2.7 ¿Es el dolor igual entre las especies?

Singer no aborda dentro de su reflexión una definición clara del dolor. Por lo anterior, me gustaría responder a las siguientes preguntas: ¿qué es el dolor? y ¿quién puede sentir dolor? A partir de esto, será posible concebir el dolor en los animales y, en consecuencia, extender la idea de igualdad humana hacia ellos.

El dolor puede ser definido como un estado natural del cuerpo que responde a cualquier afección externa que intente acabar con su bienestar. Según la I.A.S.P. (*International Association for the Study of Pain*), el dolor se define como “una experiencia sensorial y emocional desagradable asociada con un daño real o

---

<sup>17</sup> Este contraargumento es formulado por René Descartes en su libro *Discurso del método*. Dice Descartes: “los animales son simples máquinas, autómatas. No experimentan placer ni dolor, ni ninguna otra cosa. Aunque chillen cuando se les corta con un cuchillo o se retuerzan al intentar escapar del contacto con un hierro caliente, esto no significa, que sientan dolor en estas situaciones”. (Descartes, R., 2006, *Discurso del método*, Madrid, Tecnos, \$5). Citado en: (Singer, 1999, p. 246 y ss.). Desde el punto de vista filosófico se puede considerar que la reflexión sobre si los animales tienen sensibilidad o no, o si tienen alma y otras cualidades propias de los seres humanos, aparece en la época medieval tardía, propiamente con la divulgación de las obras filosóficas de Aristóteles relacionadas con los animales. Oelze, A. (2018). *Animal Souls and Sensory Cognition*. In *Animal Rationality: Later Medieval Theories 1250-1350* (pp. 28–35). Brill. <http://www.jstor.org/stable/10.1163/j.ctv2gjwngx.10>

potencial, o descrito en términos de tal daño<sup>18</sup>. Un ser humano siente dolor cuando es golpeado, cuando se quema, cuando sufre por la muerte de un ser querido. Un dolor puede ser medido de acuerdo con su *intensidad* y *duración*. Sabemos del dolor que sienten los otros seres humanos de acuerdo con una simple asociación: si hemos vivido alguna vez un sentimiento de dolor, le reconocemos al otro ser esos mismos sentimientos por su forma de expresarse ante nosotros: el llanto, la figuración del rostro, el lenguaje, son algunas de estas manifestaciones que hacen posible la asociación, sin embargo, el dolor es siempre subjetivo. A este respecto, la I.A.S.P. afirma que “la incapacidad para comunicarse verbalmente no niega la posibilidad que un individuo esté experimentando dolor y requiera de un tratamiento apropiado para aliviarlo. El dolor es siempre subjetivo” (Vidal, 2020, p. 232). Un dolor puede ser más intenso para un sujeto X que para uno Y, y a la inversa; igualmente una misma sensación es vivida de distinta manera entre un humano y un animal: por ejemplo, para un ser humano puede ser traumático el hecho de saber que hay un asesino suelto en las calles, sin embargo, para un animal esta situación no reviste mayor gravedad. En consecuencia, el dolor es subjetivo en la medida en que cada especie responde de manera distinta a los estímulos que se consideran como una amenaza al bienestar y a la supervivencia del organismo.

Científicamente se ha demostrado que tanto el sistema nervioso humano como el animal son similares<sup>19</sup>. Ha evolucionado de manera distinta entre las especies, pero se conserva el mismo principio de acción–reacción ante las sensaciones de dolor. En todos los seres, animales y humanos, el sistema nervioso actúa como una herramienta que responde a los estímulos cambiantes en el ambiente, protegiendo el organismo. Las sensaciones son enviadas desde los receptores ubicados en la piel o los órganos al cerebro, que controla las reacciones por medio de las neuronas. A pesar de que las sensaciones de dolor sean distintas en humanos y animales, es un hecho que estos últimos están en la capacidad de sentir. Lo anterior nos permite considerar que los animales evitan el sufrimiento y, por lo tanto tienen un interés mínimo, de este modo, deben ser tratados por igual.

## 2.8 Incapacidad por tener un lenguaje

Existe una idea ampliamente aceptada por algunos filósofos que refleja una actitud especista, según la cual, la capacidad de tener y usar un *lenguaje* es condición

---

<sup>18</sup> Para un análisis más detallado se puede consultar el artículo: Vidal Fuentes, J., (2020) Versión actualizada de la definición de dolor de la IASP: un paso adelante o un paso atrás. *Revista de la Sociedad Española del Dolor*, 27(4), 232-233. Epub 13 de octubre de 2020. <https://dx.doi.org/10.20986/resed.2020.3839/2020> (Fecha de consulta: agosto 10 de 2023).

<sup>19</sup> Los tratados de zoología así lo demuestran. Una científica experta en zoología escribe sobre el tema: “Todos los animales, excepto las esponjas, poseen células especializadas en la conducción de impulsos electroquímicos, llamadas neuronas”. (Barrientos Llosa, Z., 2003, p. 93).

necesaria para sentir dolor<sup>20</sup>. Sus defensores consideran que el lenguaje es la manera más común en que los humanos manifiestan y comunican sus sentimientos de dolor, y, por lo tanto es imposible reconocer este sentimiento en seres que no han desarrollado un lenguaje. De acuerdo con Singer, es necesario tener en cuenta que nuestra forma de comunicarnos y de expresar sentimientos es mucho más compleja de lo que puede llegar a ser la de los animales y, por lo anterior, nuestros sentimientos de dolor se expresan de una manera más detallada, logrando que sean mucho más evidentes para otros seres humanos. Lo anterior no implica que aquellos seres que no puedan comunicar un dolor o que no tengan un lenguaje desarrollado no lo experimenten. Los bebés humanos con pocos días de nacido, por ejemplo, no tienen un sistema de comunicación desarrollado, pero manifiestan su dolor a los otros mediante el llanto (expresión primitiva que hace posible su supervivencia), del mismo modo que lo hacen los animales por medio de chillidos, gemidos o maullidos. La existencia del dolor va más allá de la capacidad por comunicarlo mediante un lenguaje proposicional articulado (Dupré, 1996, p. 324). Negar el sentimiento de dolor a un animal no humano porque este no posee un sistema de comunicación verbal complejo, sería lo mismo que negar a un bebé recién nacido la posibilidad de tal sentimiento. Del mismo modo, muchas otras criaturas humanas que no usan un lenguaje desarrollado quedarían por fuera del ámbito moral, como algunos incapacitados mentales o enfermos terminales. En este sentido, Singer considera que “no hay razones convincentes, ni científicas ni filosóficas, para negar que los animales sienten dolor” (Singer, 1999, p. 50).

Según Singer, demostrar que los animales pueden sentir dolor (a pesar de que este no sea igual al humano), implica reconocer un interés mínimo por evitarlo, lo cual permite integrarlos en nuestro sistema moral por medio de una correcta aplicación del *principio de igual consideración de intereses*<sup>21</sup>. Esta es una manera de luchar en contra del especismo: considerando por igual la capacidad entre las especies por tener intereses.

---

<sup>20</sup> Según Singer, los principales exponentes de esta creencia son algunas vertientes de pensamiento derivadas del filósofo L. Wittgenstein y de la filosofía analítica del lenguaje oxoniense. Ellos consideran que no se les puede atribuir significativamente estados de conciencia a seres sin lenguaje. A lo que Singer responde del siguiente modo: “(...) esta postura no me parece muy plausible, ya que, aunque el lenguaje pueda ser necesario para el pensamiento abstracto, al menos en cierto nivel, los estados como el dolor son más primitivos y no tienen nada que ver con el lenguaje”. (Singer, 1999, p. 50). También se puede revisar el siguiente artículo: DeGrazia, D. (1994). Wittgenstein and the Mental Life of Animals. *History of Philosophy Quarterly*, 11(1), 121–137. <http://www.jstor.org/stable/27744613>

<sup>21</sup> Al reconocer la aplicación del *principio de igual consideración de intereses*, se argumenta en contra de los sufrimientos innecesarios a los que millones de animales son sometidos diariamente por los seres humanos. Peter Singer presta especial atención a los casos donde los animales se crían extensivamente para la alimentación, y la manera en que éstos son maltratados en laboratorios de investigación. Centrarse en las anteriores situaciones le permite no considerar otros casos que pueden ser más críticos y que, sin embargo, no tendrían efectos sustantivos en la disminución del sufrimiento animal, ejemplo de estos casos son la caza de zorros para sus pieles, de elefantes para los circos, de los toros en las ferias, entre otros. (Singer, 1999, p. 58).

## 2.9 El utilitarismo de la preferencia de Peter Singer

Se ha considerado con anterioridad, a partir del modelo teórico propuesto por Peter Singer, que, si los animales sienten dolor, entonces deben ser tratados por igual (Singer, 2002, p. 50); y que a pesar de que ese dolor tenga características diferentes al que puede sentir los seres humanos, lo anterior no implica que el principio de igual consideración de intereses no los cobije de igual manera. En repetidas ocasiones Singer ha manifestado que un dolor es un dolor, independientemente del ser que lo manifieste, por tanto, el sufrimiento animal como el de cualquier ser humano deben incluirse en la esfera de la igual consideración de intereses (Singer, 2003, p. 158).

Ahora bien, en la reflexión sobre la igualdad aplicada a humanos y animales nos encontramos inevitablemente con un choque de intereses entre ambas especies; situaciones donde el valor de la vida de cada ser no vale igual. Ejemplo de este tipo de situaciones es el uso de los animales para la alimentación humana (Singer, 1999, p. 135). Para orientar la presente discusión cabe preguntarse lo siguiente: ¿cómo se resuelven aquellas situaciones donde los intereses humanos y animales chocan, y qué valor tiene cada vida dentro de la explicación que hace Singer de su modelo teórico?

En un comienzo, Singer analiza el choque de intereses entre animales y humanos como un intento por justificar su idea del vegetarianismo. A este respecto, explica que los animales y los seres humanos deben ser tratados por igual, de tal modo que matar a un animal sería igual de malo que matar a un ser humano. En este sentido, matar animales para alimentar seres humanos sería muy mal visto dentro de la reflexión. Sin embargo, Singer aclara que la base principal de su argumento no se apoya en que matar animales sea algo malo en sí mismo, sino en que, es malo causarles cualquier tipo de sufrimiento; más cuando observa que millones de animales son maltratados a diario en granjas de cría extensiva (Singer, 2003, p. 149).

Ante este hecho, Singer plantea la siguiente cuestión: “¿por qué es malo matar?” (Singer, 2003, p. 149). Para el autor, las vidas humanas y animales no son exactamente iguales, en consecuencia, el principio de igual consideración se aplica a cada una de ellas de manera distinta. Para explicar lo anterior, Singer propone una definición sobre el valor de la vida en los seres humanos, que se desprende de su modelo teórico. Establece que el término ‘ser humano’ se refiere a dos estados: uno biológico, que llamará *Homo sapiens*, y otro, el sentido más amplio y abstracto de ser humano, que denominará en adelante ‘persona’ (Singer, 2002, p. 67). Este último tiene la particular característica de cumplir con dos capacidades fundamentales: ser

consciente de sí mismo y ser racional. Lo anterior, implica que no todos los seres humanos son considerados 'personas', como, por ejemplo, algunos incapacitados mentales que no son racionales ni autoconscientes (Singer, 2002, p. 80).

Las implicaciones de la anterior definición se pueden constatar en el valor que adquiere la vida, frente a casos prácticos como la eutanasia, el aborto entre otros. Sería malo matar a un ser humano, simplemente por pertenecer a la especie *Homo sapiens* y no representa una 'persona', del mismo modo que es inmoral acabar con la vida de los animales argumentando que ellos pertenecen a una especie distinta a la nuestra. Sería aún más grave y condenable acabar con la vida de una persona que es consciente de sí misma y racional, que puede planear su futuro, tiene deseos y aspiraciones que cumplir en su vida. Singer considera que es más valiosa la vida de una 'persona' frente a la vida de cualquier otro ser, dado que su capacidad de ser consciente de sí mismo y racional hace que pueda desarrollar una infinidad de preferencias a futuro. En este sentido, acabar con estas preferencias es lo moralmente malo. Sin embargo, con ello no se quiere decir que la vida de un ser humano no consciente, o con una enfermedad grave que le impida la capacidad de sentir, sea despreciable. Se debe tener en cuenta que alrededor de estas vidas están sus familiares y allegados que sufrirían con su muerte; estas son *razones indirectas* (Singer, 2002, p. 94) que explicarían por qué sería malo matar a seres humanos carentes de autoconciencia o racionalidad, dado que se podría causar más sufrimiento a otros seres humanos. Casos como la eutanasia y el aborto son analizados en Singer, por su tendencia a maximizar el placer de los seres humanos afectados<sup>22</sup>.

Singer considera que la 'sacralidad de la vida humana', o el carácter 'sagrado' de esta, es una idea que expresa una clara discriminación hacia los intereses de otras especies, puesto que se considera la vida humana más importante en una escala de valores sobre la vida animal. Cabe destacar que si se compara el trato legislativo que se da actualmente a animales y a seres humanos, se encontrarán preferencias que reflejan actitudes especistas; ejemplo de ello es que en muchos países se prohíbe ofrecer una muerte asistida a pacientes terminales<sup>23</sup>, y sus legislaciones carecen por

---

<sup>22</sup> Para un análisis detallado de las consideraciones de Singer sobre este tema se puede consultar su libro: *Repensar la vida y la muerte. El derrumbe de nuestra ética tradicional* (Singer, 1997).

<sup>23</sup> En Colombia, la sentencia de la Corte Suprema 239 del año 1997 castiga con cárcel el hecho de la eutanasia como una forma de muerte *por piedad*, e igualmente, se estipula en la Ley 599/2000, Artículo 107, que las penas para las personas que ayuden a terminar la vida de pacientes que están sufriendo por enfermedades graves son de dos a tres años de cárcel. Claramente, por medio de estas leyes, se refleja la idea de la 'santidad de la vida humana', que Singer pretende atacar como una de las formas de especismo. Si volvemos al caso colombiano, se puede constatar que las excepciones de la Ley 84 de 1989, artículo sexto del Estatuto Nacional de Protección Animal, excluyen el rodeo, el coleo, las corridas de toros, las novilladas, las corralejas, las becerradas, las riñas de gallos y los procedimientos utilizados en estos espectáculos del listado de actos de crueldad con animales. Estas exclusiones son, a la luz de las consideraciones de Singer, actos de especismo y, por lo tanto, inmorales.

completo de alguna consideración constitucional sobre el maltrato y sufrimiento al que muchos animales son sometidos injustificadamente. Con el fin de superar el argumento de la 'santidad de la vida', Singer propone una postura intermedia que considere por igual los intereses de los afectados, que *desacralice*<sup>24</sup> la vida de los animales y los humanos, para que sea posible considerar por igual los intereses entre las especies, sin caer en el especismo. Su idea se plantea del siguiente modo:

[...] una postura intermedia que evite el especismo pero que no convierta las vidas de los retrasados mentales y de los ancianos con demencia senil en algo tan despreciable como lo son ahora las de los cerdos y perros, ni tampoco hacer de las vidas de los cerdos y perros algo tan sacrosanto que creamos que está mal poner fin a su sufrimiento aunque no tenga remedio [...] ampliar nuestra esfera de inquietud moral hasta incluir a los animales no humanos y dejar de tratar sus vidas como si fuesen algo utilizable para cualquier finalidad trivial que se nos ocurra [...] (Singer, 1999, p. 56).

El *utilitarismo de la preferencia* es la propuesta filosófica que mejor apoya esta consideración, porque juzga las acciones por su tendencia a satisfacer las preferencias de los afectados, y considera que una acción es mala cuando es contraria al normal desarrollo de las preferencias (Singer, 2002, pp. 75-76). Una de las preferencias más importantes es la necesidad de las especies de evitar el dolor; en este sentido, la capacidad de sentir dolor es determinante para valorar la vida de una especie, ya sea humana o animal. Es aquí donde animales, y, humanos encuentran un punto en común, que les permite ser considerados dentro de una igual consideración de intereses.

Los animales, a pesar de tener diferencias físicas con los seres humanos, no deben ser considerados completamente distintos a estos. Singer muestra cómo algunas investigaciones con chimpancés han descubierto que ellos pueden aprender gran cantidad de señales y signos para comunicarse con seres humanos; incluso, son capaces de pensar en el futuro, como por ejemplo, esperar que el día de su próximo cumpleaños le den una taza de helado (Singer, 2002, pp. 87-89)<sup>25</sup>. Los resultados de estas investigaciones hacen posible pensar que la idea de 'persona' que sostiene el autor puede considerar a otros animales distintos a nuestra especie. Singer afirma a este respecto que algunos "seres sin lenguaje tienen formas de razonamiento bastante complejas" (Singer, 2002, p. 90), lo cual podría implicar que tuviesen la capacidad de pensar en el futuro y ser conscientes de su existencia en él, por lo que sería malo matarlos. Caso contrario ocurre con algunos seres que no son conscientes

---

<sup>24</sup> Término adoptado por Peter Singer para exponer la necesidad de eliminar el carácter 'sagrado' de la vida humana. (Singer, 2003, p. 275) y (Singer, 1999, p. 56).

<sup>25</sup> Sobre las investigaciones con chimpancés se puede consultar: (Singer, P., y Cavalieri, P., 2007).

de sí mismos y son irracionales, que, según el autor, pueden ser considerados como *recursos reemplazables* (Singer, 2002, p. 95). Es aquí donde aparece uno de los principales problemas en el argumento de Singer. Dicho argumento sostiene que a aquellos seres que no son autoconscientes y racionales se les puede matar siempre y cuando sean reemplazados. Para Singer esta es una cuestión supremamente compleja, y no la considera en los primeros años de su investigación filosófica<sup>26</sup>, sin embargo, como se analizará más adelante, Singer reformuló ciertos postulados teóricos con el fin de solucionar el problema de la *reemplazabilidad animal*.

La lucha por la inclusión igualitaria de otras especies en nuestro ámbito moral, se enfrenta inevitablemente a un choque de intereses, por lo cual es necesaria una reflexión sobre el valor de la vida de cada ser. La capacidad de sentir, y, gozar es un requisito para brindar un trato igualitario a las especies, dado que reconoce tanto a animales como a humanos por igual, estas capacidades dentro del principio de igual consideración. Desde este punto de vista, maltratar a un animal, simplemente porque pertenece a otra especie, es un acto inmoral; del mismo modo ocurre, cuando se prefiere sin más la vida de un ser humano en vez de la vida de un animal, arguyendo que este no pertenece a nuestra especie. La reflexión de Singer supone necesario, desacralizar la vida humana y combatir el especismo. Lo que resulta fundamental en la defensa de un trato igualitario hacia los animales, pues hace necesaria una transformación de la mirada que tiene el ser humano frente a millones de animales y la forma en que son tratados en la actualidad.

### 3. Críticas formuladas al modelo teórico de Peter Singer

Hasta el momento, se ha presentado la propuesta teórica de Peter Singer en relación con la consideración moral hacia los animales no humanos, se ha expuesto la manera por la cual el autor fundamenta su principio de igual consideración de intereses a partir del *principio de utilidad* y su idea de igualdad, lo anterior, hace posible que Singer considere el problema del *especismo*, el cual se deriva de una analogía a partir del sexismo y el racismo. Ahora, es necesario considerar algunas críticas que se han propuesto a la teoría de Singer. La selección de estas críticas se hace a partir de una revisión histórica de aquellas que en estos cincuenta años de

---

<sup>26</sup> Durante estos primeros años de su investigación Singer pensaba que era importante reflexionar primero sobre el trato que se da a millones de animales en granjas de cría extensiva donde, durante su corta vida, se les provoca un enorme sufrimiento y se les mata para satisfacer necesidades alimenticias humanas. Singer piensa que matar animales para la alimentación es innecesario, dado que el ser humano puede fácilmente sobrevivir con vegetales y otros cereales. Moore, Lappé, F., (1971), *Diet for a Small Planet*, New York, Friends of the Earth/Ballantine, pp. 4-11. Citado en: (Singer, 1999, p. 209). Recientemente se discute por la posibilidad de “criar ganado de forma ética” o, incluso, se debate si es posible “matar éticamente a un animal” que es criado para el consumo humano. Para más detalles sobre esta discusión se puede consultar: González Herrera, Y. (2023). Igualdad animal para la no-violencia. *Revista Filosofía UIS*, 22(1), 209–224. <https://doi.org/10.18273/revfil.v22n1-2023010>



publicación de *Liberación Animal* han sometido el modelo a una evaluación rigurosa de sus principios, también porque son las que Peter Singer le ha prestado atención y ha respondido a ellas en artículos y algunos de sus libros. Para desarrollar lo anterior, en un primer momento, se analizará aquella según la cual la propuesta teórica de Singer no considera *todas* las consecuencias que resulten de la aplicación del *principio de igual consideración de intereses*, es decir, sobre las consecuencias que tendría la acción o el actuar del agente moral. Esta crítica ha sido planteada por el filósofo Tom Regan en varios momentos y aquí se presentará. Por otro lado, se analizará una segunda crítica asociada al criterio de *reemplazabilidad*, aquí se retomará la propuesta de Gary Francione y Tom Regan, quienes consideran que Singer no sale muy bien librado al establecer que si a un animal se le otorga una vida con todas las necesidades satisfechas pero que al final de esta se acabe con el menor dolor posible y se reemplace de manera inmediata, entonces, no se estaría cometiendo algún daño moral. Finalmente, se considerará la discusión que entre Singer y Regan se ha dado en relación con el tema de los *derechos animales* como *concepto jurídico*, aquí se expondrán los principales elementos de esta discusión, con el fin de determinar que la carencia de un manejo adecuado del concepto en la formulación teórica de Singer hace que su propuesta no tenga una utilidad práctica en el ámbito jurídico.

### 3.1 Crítica de la falta de consideración de todas las consecuencias de la acción del Principio de igual consideración de intereses

Como se explicó con anterioridad, el *principio de igual consideración de intereses* de Singer es el fundamento de un trato igualitario hacia los animales no humanos. Por su parte, y situado desde un marco distinto de referencia filosófico<sup>27</sup>, Tom Regan considera que este principio no tiene un 'verdadero' soporte utilitarista. Regan pensaba que la base teórica del principio expuesto por Singer no es clara, en la medida que no se entiende el hecho del por qué Singer no explica qué podría pasar con todos los demás seres humanos que resulten afectados por las consecuencias del hecho de volverse vegetariano. En este caso concreto, Regan considera que la propuesta de Singer no incluye en sus explicaciones cómo podrían verse afectados los demás seres, si la humanidad opta por una dieta basada en

---

<sup>27</sup> Tom Regan fundamenta su postura filosófica en una teoría ética conocida como *derechos deontológicos*. La teoría ética de Regan se basa en la idea de que ciertos seres sintientes, incluidos los animales, poseen *derechos inherentes* que deben ser respetados (Wolf, 2014. p. 64). En lugar de basarse en el utilitarismo, que evalúa la moralidad en función de las consecuencias, Regan adopta una posición deontológica centrada en el deber y en la protección de los derechos individuales. Argumenta que los animales tienen derechos *inalienables* basados en su posesión de experiencias subjetivas, lo que él denomina "*sujetividad inherente*". Regan rechaza la idea de que los animales son simplemente recursos para satisfacer las necesidades humanas y defiende la igualdad de consideración moral para todos los seres con "*sujetividad inherente*". Para profundizar sobre esta idea se puede consultar: Regan, T. (2016). *En defensa de los derechos de los animales*. Fondo de cultura económica.

vegetales (se refiere a los empacadores, transportadores, médicos veterinarios, científicos, entre otros, que hacen parte de la industria alimenticia). Regan lo explica del siguiente modo:

[...] when Singer objects to (raising animals intensively) on the ground that it does not "cater for anything more than our pleasures of taste", he gives us an answer to (**a** = What is the purpose of p?), not, as we should expect from a utilitarian, an answer to (**b** = All things considered, what are the consequences of p). [...] Singer might (and does, as in the case of eggs from battery-hens) take moral exception, and the extension personnel and veterinarians whose lives revolve around the success or failure of the animal industry. Also consider all the members of the families who are the dependents of these employees or employers. Now, the interests which these persons have in "business-as-usual," in raising animals intensively, go well beyond pleasures of taste and are far from trivial. (Regan, 1980, p. 310)

De este modo, Regan hace una objeción sobre la imposibilidad de la propuesta teórica de Singer por responder ante todos aquellos que resulten afectados por la acción de volverse vegetariano; el llamado de Regan es a que Singer explique el hecho, con sus múltiples consecuencias y no se quede solo en considerar que el vegetarianismo guarda relación con superar un placer trivial de consumir carne. Ante la anterior crítica, Singer responde en *Liberación Animal* que la obligatoriedad moral de volverse vegetariano, va más allá de las consecuencias que tenga la destrucción de las granjas industriales, pues es precisamente que en estos lugares se está provocando el mayor, y más profundo sufrimiento a las especies animales, Singer piensa que el sufrimiento que estos seres están sintiendo en estos lugares superaría el hecho de aquel sufrimiento que pudieran tener otros humanos que dependen de esta industria. Cito a Singer (1999):

[e]n la práctica, es imposible criar animales a gran escala para que nos sirvan de alimento sin hacerles sufrir bastante. Incluso si no se utilizan métodos intensivos, la cría tradicional comprende la castración, la separación de la madre de sus crías, la destrucción de manadas y rebaños, el marcado, el transporte al matadero y, por último, la propia muerte de los animales. Es difícil imaginar una producción animal dirigida a alimentarnos sin estas formas de sufrimiento. Posiblemente podría lograrse a pequeña escala, pero nunca se podría alimentar a las enormes poblaciones urbanas de hoy en día con carne obtenida de esta manera. (p. 204)

Si se pretende analizar todas las consecuencias que traería el hecho de volverse vegetariano, entonces, acabar con la industria alimenticia animal traería

mayores beneficios al mundo de los que actualmente está generando. El uso de los animales, como alimento ha provocado efectos importantes en el cambio climático, por ejemplo, se han destruido millones de hectáreas de bosques vírgenes, para la cría de ganado, se han incrementado los gases de efecto invernadero, como el metano, por la cría de cerdos y vacas, se han contaminado las fuentes de agua, los suelos han perdido su capacidad de regeneración, en fin, un sin número de malas consecuencias ha traído la industria alimenticia animal y que han contribuido al deterioro del medio ambiente, al cambio climático y, en últimas, a la destrucción de los ecosistemas y al deterioro de la vida en la tierra (Smil, 2022, pp. 167 y ss.).

Recientemente, en su libro *Why Vegan?* (2020), Singer ha considerado que una de las causas de la pandemia generada por el COVID-19, se debe al uso y maltrato de los animales en los mercados al aire libre de Wuhan, China. Según Singer, fue allí donde se originó la pandemia que puso al mundo en una crisis de enormes proporciones. Singer considera que si no mejoramos el trato que tenemos a las demás especies, situaciones adversas como las ocasionadas por el COVID-19 seguirá presentándose en el mundo y podrían llegar a ser más graves y con consecuencias más desastrosas que las vividas por el virus SARS (Singer, 2020, pp. 80-83).

### 3.2 Crítica a la concepción de Singer de los animales como recursos reemplazables

En un ensayo publicado por el filósofo Gary Francione llamado “*El error de Bentham (y el de Singer)*”, se puede encontrar una de las críticas que se ha formulado a la propuesta teórica de Singer que, guarda relación con la idea de entender a los animales no humanos como recursos reemplazables y que, en esta medida, si se les da una vida placentera y se satisfacen todas sus necesidades, pero que, al final de sus días y de su vida, se le provoque el menor daño posible, entonces, no se estaría cometiendo ningún acto inmoral si se reemplaza dicha vida por otra similar (Francione, 1999, p. 44). Esta crítica se fundamenta en la imprecisión de los modelos de Bentham y Singer, al considerar a los animales no humanos como cosas (en la interpretación de Bentham) o como *objetos de propiedad* (en la interpretación contemporánea de Singer) (Singer, 1999, p. 279-278). Según Francione, al no conceder a los animales no humanos derechos, capacidades de autoconciencia, de determinación, entre otros, de la misma forma que se hace en los humanos, entonces, su trato no sería igualitario y no habría de por medio ningún trato de igual consideración de intereses, es decir, que el principio de igual consideración de intereses, expuesto por Singer, no trataría a los animales de la misma forma en que sí trataría a los seres humanos (Francione, 1999, p. 56). Esta crítica ha obligado al modelo de Singer a que conciba a los animales no humanos no como objetos de

propiedad, sino como poseedores de una vida que es única e irrepetible para que, de este modo, sus vidas sean tratadas como fines en sí mismos y no como recursos reemplazables.

En varias ocasiones, Singer ha hecho referencia a la cuestión de la *reemplazabilidad* animal, sin embargo, su consideración de los animales como simples receptores de placer y dolor ha impedido que sus vidas sean consideradas como importantes en sí mismas. Por ejemplo, en *Liberación animal*, Singer considera lo siguiente:

[T]raer un ser al mundo podría justificar que se siguiese comiendo animales criados en libertad, que tienen una existencia agradable en un grupo social adecuado a sus necesidades de comportamiento y a los que después se mata rápidamente y sin dolor” (Singer, 1999, p. 279).

Lo anterior, se puede considerar como una defensa débil de la vida de los animales, pues, el punto de vista de Singer está centrado en el cálculo del interés, que tiene que ver con la aplicación del principio de igual consideración de intereses, este principio hace que se tengan en cuenta, en el cálculo del interés, los deseos o preferencias de aquellos afectados por la acción y, dado que los humanos tienen mayores capacidades que algunos animales, entonces, la vida de un animal no humano no será más importante que la del humano mismo (Singer, 2002, p. 104).

En *Ética práctica* Singer enuncia que no ha podido encontrar respuestas satisfactorias a la pregunta por cuándo un ser se debe reemplazar o no (Singer, 2002, p. 103), sin embargo, después de casi veinte años de la publicación de *Liberación Animal* Singer comenta un cambio en su doctrina filosófica. En *The Ethics of Killing Animals* (Visak & Garner, 2015, p. 234) Singer considera un cambio de postura necesario para superar el argumento de la reemplazabilidad de las vidas animales, dice que para que este cambio sea posible es necesario replantear el fundamento de su postura ética de un *utilitarismo de la preferencia* a un *utilitarismo hedonista*, lo anterior significa un giro hacia la versión del utilitarismo formulada por Henry Sidgwick. La justificación de esta postura viene dada en el libro *The Point of View of the Universe*, específicamente en los capítulos 8 y 9 (Lazari-Radek & Singer, 2014). Este cambio implica una nueva visión de las vidas de los animales, donde el valor de la vida animal adquiere tan o igual valor que el de las vidas humanas, lo anterior, hace posible que en el cálculo de los placeres y sufrimientos propios de las posturas utilitaristas la vida de las especies cuente por igual sin importar las capacidades cognitivas de cada uno y que la vida misma sea lo más importante. En su ensayo titulado *La muerte de los animales no humanos en el nuevo utilitarismo hedonista de Peter Singer*, Eze Páez (2017) lo expresa del siguiente modo:

[Singer] defiende una axiología consistente únicamente en estados hedónicos positivos y negativos. De acuerdo con su anterior teoría del mal de la muerte, Singer podía diferenciar entre aquellos individuos sintientes con un futuro de valor positivo neto que tienen un interés en seguir viviendo (aquellos a quienes podemos atribuir un deseo ideal de hacerlo) y aquellos individuos sintientes que no tienen tal interés, a pesar de tener un futuro netamente positivo (aquellos a quienes no se pueden atribuir el deseo relevante). (Páez, 2017, p. 94)

De acuerdo con esta interpretación y como el mismo Singer lo menciona (Visak & Garner, 2015), esta nueva visión de la sintiencia y vida animal y humana las pone en un mismo plano, lo que hace que al momento de matarlos la vida de cada uno, sin importar la especie, es igual de valiosa. Tanto un cerdo que ha tenido una vida placentera como un humano que ha satisfecho todas sus necesidades comparten una vida que es igual de importante y que merece ser igualmente considerada garantizando que continúen en el tiempo. De este modo, se puede considerar que Singer supera el argumento de la reemplazabilidad ajustando su modelo teórico a una visión más amplia de las vidas de los animales no humanos.

### **3.3 Crítica al modelo de Singer en relación con la carencia de un concepto de derecho animal entendido en términos jurídicos**

La justificación de los derechos de los animales, ha sido un asunto problemático desde el punto de vista jurídico, algunas de las consideraciones que se han hecho al respecto consiste en discutir que no se pueden otorgar derechos a los animales pues los derechos implican ciertas responsabilidades; algunos teóricos consideran que un animal no humano no entendería el concepto de responsabilidad, lo que implicaría que no podrían tener derechos. A continuación, se presentará la discusión que Tom Regan y Peter Singer han tenido al respecto. La crítica de Regan se sustenta en el hecho de la imprecisión conceptual que hace Peter Singer al mencionar un concepto tan complejo como el de “derecho” en sus reflexiones, pues Singer lo menciona, pero no lo explica. La defensa de Singer consistirá en afirmar que apela al concepto, pero que no le interesa su reflexión desde el punto de vista jurídico, sino simplemente argumentativo.

En *Utilitarianism, Vegetarianism, and Animal Rights*, Tom Regan considera que existe una obligación moral humana por convertirse a una dieta vegetariana, sin embargo, no está de acuerdo con Singer en las razones por las cuales se justifica tal acción. Regan referencia la consideración de Singer al citar el famoso pasaje de Bentham, donde señala la idea del sufrimiento animal, a este respecto, Singer dice lo siguiente: “In this passage Bentham points to the capacity for suffering as the vital

characteristic that gives a being the right to equal consideration.” (Regan, 1980, p. 306) Según Regan, lo que este enunciado de Singer demuestra es la necesidad de considerar el concepto de “derecho de igual consideración”, lo que implicaría, en últimas, el derecho a la vida, el derecho a un trato digno y justo respecto a los demás seres vivos. Regan piensa que es imposible no considerar al interior del discurso de la defensa de los intereses de los animales la alusión y explicación del concepto de derecho, ya que incluirlo haría posible una defensa más efectiva de los intereses de los animales. Sin embargo, y a pesar de esta crítica, Singer se ha mantenido en la idea de no considerar el concepto de derecho al interior de sus reflexiones filosóficas. Por lo anterior y haciendo referencia a Bentham, Singer (1999) plantea lo siguiente:

Aunque Bentham habla de «derechos» en el pasaje que he citado, en realidad la discusión trata sobre la igualdad más que sobre los derechos. En otro célebre pasaje, Bentham describió los «derechos naturales» como «tonterías» y los «derechos naturales e imprescribibles» como tonterías con zancos». Se refirió a los derechos morales como si fuesen una manera conveniente de mencionar protecciones que las personas y los animales deberían tener moralmente; pero el peso real del argumento moral no descansa sobre la afirmación de la existencia de un derecho, ya que esto a su vez tiene que justificarse sobre la base de las posibilidades de sentir sufrimiento y felicidad. De esta manera, podemos pedir igualdad para los animales sin implicarnos en controversias filosóficas sobre la naturaleza última de los derechos. (p. 44)

Se puede considerar que en la actualidad Singer mantiene su postura de solo presentar la defensa de los intereses animales, desde una discusión sobre la idea de igualdad y la consideración moral, en su último libro (*Why Vegan?*, 2020, viii), Singer mantiene esta postura, dice que él ha sido mundialmente reconocido como el iniciador del movimiento por los derechos de los animales, sin embargo, insiste que su punto de vista no se fundamenta en atribuir derechos a éstos, puesto que su defensa por los animales, consiste en evitar cualquier tipo de sufrimiento innecesario en ellos, como si lo hace la práctica de usarlos como alimento, en la experimentación, la diversión, entre otros. Finalmente, y en relación con la idea de evitar la discusión del concepto de derechos, Singer plantea lo siguiente: “El lenguaje de los derechos es una útil fórmula política. [...] pero, en lo que respecta al argumento a favor de un cambio radical en nuestra actitud hacia los animales, no es en absoluto necesario. (Singer, 1999, p. 44)

#### 4. Conclusiones

El problema del maltrato animal aparece como una situación actual y real, que merece atención por parte de la filosofía moral. Por ello, se ha recurrido a la

concepción filosófica de uno de los pensadores más influyentes sobre este tema, a saber, Peter Singer. Desde que en los años setenta, Singer inició su reflexión filosófica esta ha tenido grandes aciertos en el tratamiento y exposición de la problemática moral que acompaña el maltrato animal, este pensador ha sido considerado uno de los más influyentes del último siglo y se le ha reconocido como iniciador del movimiento mundial de protección animal. La exposición que Singer hizo en su libro *Liberación Animal* (1975), en relación con los casos de maltrato animal y del modelo teórico filosófico que acompaña este problema, ha trascendido hasta nuestros días y es considerado objeto de debate y discusión en diversas organizaciones, no sólo aquellas que velan por el bienestar animal, sino también por instituciones como universidades y otros establecimientos donde se analiza la cuestión animal desde posiciones académicas. En este sentido, la propuesta de Singer, es un paradigma de consideración moral que responde a la necesidad por proteger los intereses de los animales. El uso de los animales como alimento, su uso en la experimentación científica, en la vestimenta, su uso para la diversión, entre otros casos, son algunos que pone en evidencia Singer con el fin de denunciar situaciones donde aparecen malos tratos y sufrimiento animal que debemos evitar y luchar para que no se presenten.

Desde que aparece el modelo teórico de Peter Singer a este se le han planteado varias críticas, como se consideró con anterioridad, dichas críticas tienen que ver con la imposibilidad de otorgar la capacidad de tener placer y dolor a cualquier animal (tradición cartesiana) o la imposibilidad de otorgar esta capacidad a seres sin lenguaje (tradición analítica). Singer ha superado dichas críticas de la siguiente manera: en el primer caso, recurriendo a la investigación científica y, en el segundo caso, comparando el comportamiento de un niño de un año que no posee lenguaje, con un cerdo de la misma edad que es también incapaz por comunicarse, en ambos casos, tanto el niño como el cerdo muestran comportamientos de dolor similares como gritos, retorcionas, sudoración, entre otros. De esta forma, la no existencia de un lenguaje no puede ser el criterio para determinar que un animal, ya sea humano o de otra especie, no pueda sufrir.

Sin embargo, las críticas que se han presentado al modelo no solo van orientadas en el anterior sentido, también van dirigidas a la coherencia argumentativa del mismo. En este artículo de investigación se presentaron tres de estas críticas, de las cuales, una de ellas obligó a la postura de Singer a replantear sus postulados, se trata de la idea de concebir a los animales como recursos reemplazables. Así, la propuesta de Singer reformuló algunos de sus planteamientos centrales por lo que el modelo de defensa de un trato igualitario hacia los animales, pasó de un *utilitarismo de la preferencia*, a un *utilitarismo hedonista*, lo anterior hizo posible que las vidas de los animales no fueran tratadas como simples receptáculos

de placer y dolor, sino que también se les considere moralmente elementos como sus expectativas de vida, deseos de reproducción, de continuar la existencia en el tiempo, entre otras características. Bajo estas condiciones sería inmoral quitar la vida de un animal cuando este ha tenido una existencia placentera, si se acaba con su vida sería acabar con sus deseos futuros, con las realizaciones que pudiera hacer más adelante.

Del mismo modo, se presentó la discusión sobre la idea de derechos de los animales (crítica formulada por Tom Regan), y la crítica a la obligación moral de tener una dieta vegetariana. Sobre el primer caso se mostró la respuesta de Singer y se evidenció la coherencia argumentativa del autor que, hasta en su último libro (Singer, 2020), sigue manteniendo en su concepción filosófica, que la idea de derecho animal no es ni será considerada, para Singer esta idea no tiene efectos prácticos en la defensa de los intereses animales. Por otro lado, en relación con el vegetarianismo, Singer considera que existirán mejores consecuencias sobre la vida de los animales y sobre el planeta mismo, si todos los seres humanos, optan por una dieta donde no se usen productos de origen animal. En relación con este caso se hizo una reflexión sobre las nefastas consecuencias que está teniendo sobre el planeta el uso de los animales como alimento, por ello, si se logran cambiar los hábitos alimenticios en humanos, estos efectos no solo van a beneficiar a los animales, sino también a los seres humanos en tanto que se mejorarían las condiciones del medio ambiente.

Las dos aproximaciones que se han tenido al modelo, la de la exploración de los fundamentos teóricos y la de sus críticas, ha permitido comprender la importancia de la filosofía moral al momento de analizar un problema actual, el del maltrato animal. También, ha permitido analizar un modelo teórico filosófico, sus orígenes en la tradición de pensamiento y la importancia que estos tienen al momento de responder, de forma coherente, a una situación-problema actual. Las críticas al modelo de Singer, que se han explicado con anterioridad son importantes, pues han obligado a la propuesta del autor a refinar ciertos presupuestos y a explorar nuevas posibilidades. Someter un modelo teórico a revisión hace que sea coherente, que se comprenda su alcance y límite. La evaluación realizada al modelo de Singer permitió entender hasta dónde este modelo puede ir en la defensa de los animales no humanos, y, permitió también reflexionar sobre los fundamentos de su modelo y el modo en que este modelo teórico puede llegar a justificar la defensa de un trato igualitario hacia los animales no humanos. El análisis que se ha realizado del modelo de Singer no solo permitió comprender la problemática del sufrimiento animal, sino que también con ella se pudo entender la necesidad de considerar un modelo teórico filosófico, que responda a dichas problemáticas, que sea coherente, analítico, reflexivo, y que genere conciencia sobre el trato actual que los seres humanos damos con las demás formas de vida con las cuales compartimos este pequeño planeta.



## Referencias

- Barrientos Llosa, Z. (2003). *Zoología General*. Editorial EUNED.
- Beauchamp, T. L., & Frey, R. G. (Eds.). (2011). *The Oxford handbook of animal ethics*. Oxford University Press, USA.
- Bekoff, M., & Jamieson, D. (Eds.). (1996). *Readings in animal cognition*. Mit Press.
- Bekoff, M. & Meaney, C. (1998). *Encyclopedia of Animal Rights and Animal Welfare*, Greenwood Press.
- Bentham, J. (2005). *An Introduction to the Principles of Moral and Legislation*, Oxford University Press. [Traducción: Bentham, J. (2008). *Los principios de la moral y la legislación*. Editorial Claridad]
- DeGrazia, D. (1994). Wittgenstein and the Mental Life of Animals. *History of Philosophy Quarterly*, 11(1), 121–137. <http://www.jstor.org/stable/27744613>
- Descartes, R. (2006). *Discurso del método*. Tecnos.
- Dupré, J. (1996). The Mental Lives of Nonhuman Animals. En: *Readings in Animal Cognition* (pp. 323-336). MIT Press.
- Francione, G. L. (1999) "El error de Bentham (y el de Singer)", en: *Teorema, Revista Internacional de Filosofía*, Salamanca, Vol. XVIII/3.
- González Herrera, Y. (2023). Igualdad animal para la no-violencia. *Revista Filosofía UIS*, 22(1), 209–224. <https://doi.org/10.18273/revfil.v22n1-2023010>
- Hume, D. (1993). *Investigación sobre los principios de la moral*, Alianza.
- Lazari-Radek, K., & Singer, P. (2014). *The Point of View of the Universe*. Sidgwick and Contemporary Ethics, Oxford University Press.
- Mill, J. S. (2003). *Utilitarianism and On Liberty*, Blackwell Publishing. [Traducción: Mill, J. S. (2007). *Utilitarismo*. (Guisán, E, trad.). Alianza Editorial.
- Moore, G. E. (1997). *Principia Ethica*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones filosóficas.
- Moore, L. F. (1971) *Diet for a Small Planet*. Friends of the Earth/Ballantine.
- Oelze, A. (2018). *Animal Rationality: Later Medieval Theories 1250-1350*. Brill. <http://www.jstor.org/stable/10.1163/j.ctv2gjwngx>

- Oxford English Dictionary, s.v. "speciesism, n.", July 2023.  
<https://doi.org/10.1093/OED/9050893130>
- Páez, E. (2017). La muerte de los animales no humanos en el nuevo utilitarismo hedonista de Peter Singer. *Revista Latinoamericana De Estudios Críticos Animales*, 4(1).  
<http://revistaleca.org/index.php/leca/article/view/127>
- Regan, T. (1980). Utilitarianism, Vegetarianism, and Animal Rights. *Philosophy & Public Affairs*, 9(4), 305–324. <http://www.jstor.org/stable/2265001>
- Regan, T. (2016). *En defensa de los derechos de los animales*. Fondo de Cultura Económica.
- Ryder, R. (1983). *Victims of Science*. Centaur Press/State Mutual Book.
- Singer, P. (1974). All Animals are Equal. En: *Philosophical Exchange*, 1, 103-116.
- Singer, P. (1997). *Repensar la vida y la muerte. El derrumbe de nuestra ética tradicional*. Editorial Paidós.
- Singer, P. (1999). *Liberación animal*. Editorial Trotta.
- Singer, P. (2002). *Ética práctica*. Cambridge University Press.
- Singer, P. (2003). *Desacralizar la vida humana*, Cátedra.
- Singer, P. (2007). *El proyecto «Gran simio», la igualdad más allá de la humanidad*. En P. Singer y P. Cavalieri (Ed.). Editorial Trotta.
- Singer, P. (2020). *Why Vegan? Eating Ethically*. Liveright.
- Sidgwick, H. (1981). *The Methods of Ethics*, (Seventh edition), Hackett Publishing Company.
- Smil, V. (2022). *¿Deberíamos comer carne? Evolución y consecuencias de la dieta carnívora moderna*. Fondo de Cultura Económica.
- Smith, A. (2004). *Teoría de los sentimientos morales*. Alianza Editorial.
- Vidal, J. (2020). Versión actualizada de la definición de dolor de la IASP: un paso adelante o un paso atrás. *Rev Soc Esp Dolor*, 27(4). 232-233  
<https://doi.org/1020986/resed20203839/2020>
- Visak, T., & Garner, R. (2015). *The Ethics of Killing Animals*. Oxford University Press.
- Wolf, U. (2014). *Ética de la relación entre humanos y animales*. Plaza y Valdes Editores.